



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

COMUNICADO 562

PRESENTA DIPUTADO JAIME CANTÓN INICIATIVA PARA TIPIFICAR EL DELITO DE TRANSFEMINICIDIO EN BC

- **Propone reformas al Código Penal para establecer de 40 hasta 60 años de prisión por este delito y al Código Civil en materia de actas de defunción**
- **“Es un acto de justicia para honrar a quienes les arrebataron la vida y no se reconoció como un acto de odio y discriminación”.**

Mexicali, B.C., lunes 24 de marzo de 2025.- El diputado Jaime Cantón Rocha presentó por Oficialía de Partes, iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado de Baja California para tipificar el transfeminicidio como un delito autónomo que se comete por razones de género, cuya penalidad irá de 40 hasta 60 años de prisión.

Al exponer los motivos de su iniciativa, el legislador morenista refirió que “esta reforma es un acto de justicia para atender un reclamo de la comunidad, para honrar a tantas personas que no se les reivindicó el derecho a la identidad en el momento que les arrebataron la vida de forma violenta y no se reconoció como un acto de odio y discriminación”.

Al respecto, destacó que el 31 de marzo es el Día Internacional de la Visibilidad Trans, por lo que en la próxima sesión Ordinaria del Pleno será integrada esta iniciativa para continuar con el proceso legislativo en comisiones.

Cabe destacar que la propuesta surgió del Parlamentario Lucio Benítez, integrante del octavo Parlamento de las Juventudes de la XXV Legislatura, quien indicó que es un orgullo que sea un trabajo que se está impulsando desde este espacio de participación democrática y que ha sido apoyado por el diputado Jaime Cantón.

El inicialista refirió que las mujeres trans viven en un constante estado de vulnerabilidad y el odio hacia su identidad de género las convierte en blanco de actos atroces, por lo que considera necesario agregar al Código Penal el artículo 129 Quater, donde se define que: *“Comete el delito de transfeminicidio quien, por razón de identidad de género o expresión de género, prive de la vida a una mujer trans o una persona cuya identidad o expresión de género, real o percibida, se encuentre dentro del espectro femenino de género, a razón de su identidad de género o expresión de género, en una intersección de violencias transfóbica y misógina”.*

En este contexto, también se busca dejar un legado en materia de derecho a la identidad, en este caso consiste en una modificación al Código Civil, para que se reconozca en el acta de defunción la identidad de la persona autopercebida y como testimonio se considere a la familia social.

El diputado fue acompañado por integrantes de la Diversidad, a quienes externó su apoyo y reconoció que siguen luchando por la igualdad, el respeto y la no discriminación.